



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 000576-2023-DINDAF/IPD, de fecha 20 de junio del 2023, el Oficio N° 241-PRES/FDPLA-2023, signado con Expediente N° 0017555-2023, de fecha 06 de julio de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, el Informe N° 002419-2023-PMD/IPD, de fecha 20 de Octubre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 002091-2023-GDS/IPD, de fecha 23 de Octubre del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones; constituyéndose, además, como pliego presupuestario;

Que, el numeral 26 del artículo 8 de la referida Ley, dispone que es función del IPD establecer programas deportivos que permitan la identificación de talentos deportivos y su vinculación con las organizaciones deportivas que garanticen su ruta hacia la alta competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000576-2023-DINADAF/IPD, de fecha 20 de Junio de 2023, se resuelve Autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo **"CAMPEONATO PANAMERICANO U-17 MEXICO 2023"**, a realizarse del 21 al 25 de Junio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 241-PRES/FDPLA-2023, signado con Expediente N° 0017555-2023, la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, solicita la modificación de la Resolución Autoritativa, la misma que mediante Informe N° 001317-2023-PMD/IPD, de fecha 09 de Julio del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, declara favorable la inclusión de la deportista Maricielo Molina Rivasplata;

Que, mediante Informe N° 000025-2023-MCL, de fecha 29 de setiembre del 2023, el área legal de la DINADAF considera declarar favorable el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur; Por lo cual recomienda retrotraer el procedimiento hasta la etapa de evaluación por parte de las Unidades Funcionales de Gestión competente;

Que, mediante Informe N° 002419-2023-PMD/IPD, de fecha 20 de Octubre del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, declara favorable la Inclusión del deportista Renzo Sebastián Menor Arce;

Que, mediante Informe N° 002091-2023-GDS/IPD, de fecha 23 de octubre del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportivas, considera que el evento deportivo antes mencionado, es conforme a la cantidad de beneficiarios establecidos en la programación de ejecución anual aprobada 2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, el titular de la entidad delega al director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, en el documento de visto signado con Expedientes N° 0017555-2023, de fecha 06 de Julio de 2023.

Artículo 2°. - MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 000576-2023-IPD/DINADAF, en el extremo referido a INCLUIR en la nómina de participantes a los deportistas Maricielo Molina Rivasplata y Renzo Sebastián Menor Arce, dentro de la nómina de participantes quienes formaron parte del evento deportivo "CAMPEONATO PANAMERICANO U-17 MEXICO 2023", quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformado por:

Table with 5 columns: EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL, CIUDAD, PAIS, FECHA, and DELEGACIÓN DEPORTIVA. It lists details for the 'CAMPEONATO PANAMERICANO U-17 MEXICO 2023' event, including the location (Mexico DF), date (June 21-25, 2023), and lists of subsidized athletes and officials.

Artículo 3°. - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000576-2023-DINADAF/IPD, de fecha 20 de Junio de 2023, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0024787-2023



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FNWMDAP**

